



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 3465/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL  
01/07/03 PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA  
JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: REDONDO MARIA ASUNCION.-

DICTAMEN N°: 423 / 04.-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales  
que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 43/44 de autos.

A los fines de la prosecución de su trámite corresponde  
disponer la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 7 ABR 2004  
@D/mesp.-



*[Signature]*  
RAULO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesoría Letrada de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa